



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2020-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA TERAPIAS DE REHABILITACIÓN.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día siete de julio del dos mil veinte, constituidos en las instalaciones que ocupa el auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad, los CC. Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; C.P. Mayra Janeth Jáquez Chacón, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Aldo Portillo de la Fuente, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y Lic. Ana Aracely Trevizo Navarrete, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. La presente se levanta con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones de las bases del presente proceso licitatorio.-----

En este acto este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, tiene a bien emitir la siguiente aclaración general:

**ÚNICA.-** En este acto se hace la aclaración en el sentido que los licitantes deberán cotizar el vendaje neuromuscular que se solicitó en la subpartida dos por unidades, es decir, no son cajas de 30 piezas sino únicamente una pieza, tal y como se solicitó en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación que prevé que los licitantes deberán cotizar una pieza de vendaje neuromuscular en rollo de 5 centímetros de ancho por 30 metros de largo.

Acto seguido este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, procedió a contestar las preguntas y solicitudes de aclaraciones de las bases que fueron

alt

↓

↓





debidamente enviadas al correo electrónico [comiteadquisicionesdif@gmail.com](mailto:comiteadquisicionesdif@gmail.com) de conformidad a lo establecido en el artículo 59, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el capítulo VI de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.-----

**A) LUIS CARLOS GÜEREQUE SÁNCHEZ**

**PRIMERA PREGUNTA:** Con respecto a la aguja monopolar desechable, se podrá ofrecer la medida de 38 mm en vez de la solicitada de 37mm?

**RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA:** Se acepta su solicitud, por lo tanto todos los licitantes podrán ofertar agujas monopolares desechables con cable separado de 37 o 38 mm de 28 gramos para estudios de electromiografía.

**SEGUNDA PREGUNTA:** Con respecto al vendaje neuromuscular, se pide a la convocante se aclare si la caja con 30 piezas se refiere a una caja con 30 rollos de vendaje de 30 metros cada rollo?

**RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA:** En base a la aclaración general los licitantes deberán cotizar el vendaje neuromuscular en rollo de 5 centímetros de ancho por 30 metros de largo, por pieza y no por caja de 30 piezas.

**TERCERA PREGUNTA:** Con respecto a la marca y modelo del vendaje neuromuscular, deberá ser tex gold o podrá ser Tex Classic?

**RESPUESTA A LA TERCERA PREGUNTA:** No se acepta su solicitud, toda vez que el vendaje neuromuscular Kinesiotape tex gold color beige de 5 centímetros por 30 metros fue solicitado por la Dirección de Rehabilitación con objeto de garantizar la funcionalidad de dicho vendaje.

**CUARTA PREGUNTA:** Se podrá ofrecer un electrodo auto adherible de 3cm?

**RESPUESTA A LA CUARTA PREGUNTA:** Se acepta su solicitud, por lo tanto todos los licitantes podrán ofertar el electrodo autoadherible de 2 a 3 cm siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas previstas en el numeral dos de la subpartida uno de las bases de la presente licitación.



En uso de la voz el Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, manifestó que en vista de que no hay más preguntas o aclaraciones en la presente junta de aclaraciones de las bases de la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/21/2020-BIS**, se da por concluida siendo las 15:15 horas del día de su celebración, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.-----

**LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**LIC. ALDO PORTILLO DE LA FUENTE  
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**

**C.P. MAYRA JANETH JÁQUEZ CHACÓN  
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**

**LIC. ANA ARACELY TREVIZO NAVARRETE  
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**